

CONDICIONES DE CONTRATACION

- 1- La propiedad alquila la vivienda de ocupación íntegra por el precio y las plazas que establece la Dirección General de Turismo del Principado de Asturias.
- 2- Se prohíbe la permanencia en la vivienda de personas que no se encuentren alojadas en la misma.
- 3- La vivienda se encuentra en perfecto estado de conservación disponiendo de menaje de cocina, electrodomésticos, sábanas y toallas para su utilización, respondiendo el inquilino de los daños y perjuicios que se causen en la misma como consecuencia de un uso inadecuado.
- 4- El precio del alojamiento se establece por noches, siendo la hora de entrada al alojamiento a partir de las 17,00h y debiendo dejarse libre y a disposición de la propiedad antes de las 12,00 horas del último día de ocupación.
- 5- No se admiten animales de compañía en todo el recinto del establecimiento.
- 6- Al tratarse de un alquiler de ocupación íntegra y existir elementos comunes, los inquilinos de los diversos alojamientos deberán respetar las normas de convivencia a fin de no perturbar el uso y disfrute de los otros ocupantes.
- 7- El incumpliendo por parte del inquilino de las condiciones pactadas, así como de las normas, dará lugar a la resolución del presente contrato, debiendo el inquilino abandonar la vivienda perdiendo el importe abonado.

Ambas partes de común acuerdo en prueba de conformidad, firman el presente documento.

Firma cliente: